

Ley Nº 18.657

VILLA MARISCALA, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

SE DECLARA FERIADO NO LABORABLE EL 19 DE ABRIL DE 2010 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase feriado para villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos, radicados o que desarrollen su actividad en dicha localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de abril de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado para villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

JOSÉ MUJICA. EDUARDO BONOMI. LUIS ALMAGRO. FERNANDO LORENZO. LUIS ROSADILLA. RICARDO EHRLICH. ENRIQUE PINTADO. ROBERTO KREIMERMAN. EDUARDO BRENTA. DANIEL

OLESKER. TABARÉ AGUERRE. HÉCTOR LESCANO. GRACIELA MUSLERA. ANA MARÍA VIGNOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.